



ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

OBJETO:

Contratar en nombre de la Nación – Consejo superior de la Judicatura Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Montería, la prestación del servicio de vigilancia para algunas de las sedes donde funcionan los despachos judiciales del Distrito de Montería, incluido el manejo de los equipos de seguridad instalados en el Palacio de Justicia de Montería.

ASPECTOS GENERALES:

De acuerdo con el Artículo No.2 del ESTATUTO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, Decreto No. 356 de 1994 - "(...) *entiéndase por servicios de Vigilancia y Seguridad Privada, las actividades que en forma remunerada o en beneficio de una organización pública o privada, desarrollan las personas naturales o jurídicas, tendientes a prevenir o detener perturbaciones a la seguridad y tranquilidad individual en lo relacionado con la vida y los bienes propios o de terceros y la fabricación, instalación, comercialización y utilización de equipos para vigilancia y seguridad privada, blindajes y transportes con este mismo fin*".

Es necesario contar con los servicios de vigilancia y seguridad privada, con el fin de evitar incurrir en lo señalado en el numeral 3 del Artículo 48 de la ley 734 de 2002, y con el ánimo de contribuir con la fuerza pública en aras de disminuir o prevenir las amenazas que puedan afectar la vida, la integridad personal, el tranquilo ejercicio de legítimos derechos sobre bienes de las personas que reciben su protección, además de proteger los bienes muebles del Estado.

La empresa de vigilancia y seguridad privada, se percibe como aquella sociedad legalmente constituida, cuyo objeto social consiste en la prestación remunerada de servicios de vigilancia y seguridad privada, en la modalidad de vigilancia fija, móvil y/o de escoltas, mediante la utilización de cualquiera de los medios establecidos en el Artículo 6 del Decreto 356 de 1994.

Así mismo, la vigilancia Humana es la prestación del servicio por medio de personal armado y sin armas a instalaciones físicas con el fin de proteger a personas y bienes tanto muebles como inmuebles. Este servicio incluye el sistema de supervisión, el cual es llevado a cabo por personal idóneo en donde a través de diferentes medios ya sean rondas, visitas, reportes radiales y telefónicos, se controla la correcta prestación del servicio.

1.1. PERSPECTIVA ECONÓMICA:

1.1.1 Agentes, Gremios y Asociaciones que componen el sector:

Los servicios de Vigilancia y Seguridad Privada se encuentran regulados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, Entidad encargada de ejercer control, inspección y vigilancia sobre todas las personas naturales o jurídicas que desarrollen estas actividades, de conformidad con lo establecido en la ley.

De acuerdo con la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, las empresas de vigilancia le deben reportar la información financiera, son en total 872 empresas dedicadas a alguna rama de vigilancia y seguridad privada, de las cuales el 80,96% corresponde a Cooperativas, Empresas de Vigilancia Armada y empresas de vigilancia sin Arma, de donde se estable que existen 593 empresa de vigilancia armada, 62 empresas sin arma y 51 cooperativas, la cantidad restante se dedica a otro tipo de servicio.



La Superintendencia de Vigilancia y seguridad privada regula para cada año mediante circulares, las tarifas de la contratación de servicios de vigilancia y seguridad privada, para el año 2018 se encuentra vigente la Circular externa N° 20183200000015 de enero 3 de 2018, en la cual se informan las tarifas mínimas reguladas que deberán tener en cuenta las empresas y cooperativas a la hora de cobrar la prestación del servicio.

De acuerdo con el Estatuto de Vigilancia y Seguridad Privada -Decreto No. 356 de 1994 - Las empresas y cooperativas dedicadas a la prestación de los servicios de Vigilancia y Seguridad Privada, *“sólo podrán utilizar para el desarrollo de sus actividades aquellas armas de fuego, recursos humanos, animales, tecnológicos o materiales, vehículos e instalaciones físicas, y cualquier otro medio autorizado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.”*

Dentro de las modalidades para la prestación de los servicios de vigilancia y seguridad privada mencionadas en el Artículo No. 6 encontramos:

Vigilancia Fija: Es la que se presta a través de vigilantes o de cualquier otro medio, con el objeto de dar protección a personas o a bienes muebles o inmuebles en un lugar determinado.

Vigilancia Móvil: Es la que se presta a través de vigilantes móviles o cualquier otro medio, con el objeto de dar protección a personas, bienes muebles o inmuebles en un área o sector delimitado.

Escolta: Es la protección que se presta a través de escoltas con armas de fuego, o de servicios de vigilancia y seguridad privada no armados a personas, vehículos, mercancías o cualquier otro objeto, durante su desplazamiento.

Transporte de Valores: Es el servicio de vigilancia y seguridad privada que se presta para transportar, custodiar y manejar valores y el desarrollo de actividades conexas.

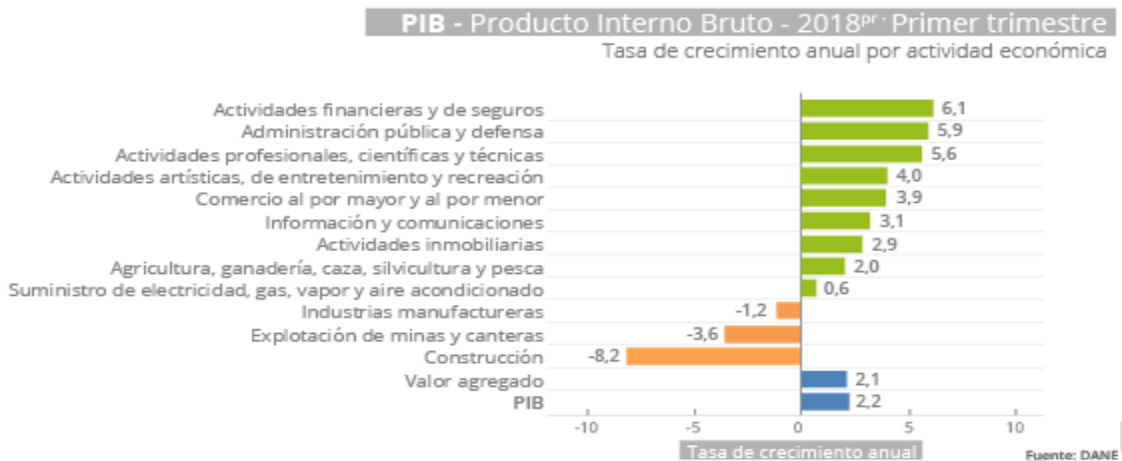
De acuerdo al párrafo de este mismo Artículo, el Gobierno Nacional podrá reglamentar el desarrollo operativo de estas modalidades.

La superintendencia de vigilancia y seguridad privada será el ente encargado de ejercer control, inspección y vigilancia sobre todas las personas naturales o jurídicas que desarrollen actividades de vigilancia y seguridad privada y sus usuarios, de conformidad con la ley.

Para el cumplimiento y prestación del servicio es preciso contar con personal entrenado, calificado y acreditado en labores propias de VIGILANCIA, además que el personal cuente con la experiencia requerida en dichas actividades y que cumplan con los requerimientos técnicos de equipos, licencias de uso, funcionamiento y porte de armas.

1.1.2 Cifras totales de ventas, dinámica del sector y perspectivas de crecimiento.

Consultada la siguiente información en la página oficial del DANE según información del segundo trimestre del año 2017 la economía Colombiana creció en 1.3 % como se puede observar en la siguiente grafica



La economía de Colombia se expandió un 2,2 por ciento en el primer trimestre frente al mismo periodo del año pasado, informó este martes el Departamento Nacional de Estadísticas (DANE), un dato inferior al esperado por el mercado.

Nueve de las 12 actividades productivas reportaron crecimiento, mientras las tres restantes se contrajeron.

El Producto Interno Bruto (PIB) entre enero y marzo fue impulsado por el sector financiero y de seguros con un alza de un 6,1 por ciento, el de administración pública y defensa con un 5,9 por ciento, las actividades profesionales, científicas y técnicas con un 5,6 por ciento, mientras que las artísticas, de entretenimiento y recreación subieron un 4 por ciento.

En contraste en el primer trimestre, la industria manufacturera cayó un 1,2 por ciento, la explotación de minas un 3,6 por ciento y la construcción un 8,2 por ciento.

El Gobierno estableció una meta de crecimiento económico de 2,7 por ciento para todo el 2018, superior a la expansión de 1,8 por ciento que registró el año pasado.

En tanto, el PIB se expandió un 0,4 por ciento en el primer trimestre respecto al periodo inmediatamente anterior, precisó el DANE.

Con una reorganización en las ramas de la economía (ya no son 9 sino 12) y una nueva base (año 2015) para el cálculo del producto interno bruto (PIB), **la economía colombiana creció a un ritmo de 2,2 por ciento en el primer trimestre**, en comparación con el 1,3 con que se había expandido en igual periodo del 2017.

La cifra, revelada por el Dane, **muestra que 35 de cada 100 pesos de los que creció la economía en los tres primeros meses del año los puso la rama que comprende administración pública**, defensa, educación, atención en salud y servicios sociales. Individualmente, este sector se expandió en 5,9 por ciento, el segundo más alto.

El sector puntero en expansión, en forma individual, sigue siendo el de actividades financieras y seguros (6,1 %), que ya no se mide junto con las actividades inmobiliarias. Esta última tuvo un resultado trimestral de 2,9 por ciento.

Se destaca que la rama financiera y de seguros haya puesto 14,1 de cada 100 pesos al crecimiento de la economía en el trimestre, y las actividades inmobiliarias, 12,2 pesos de cada 100. El director del Dane, Mauricio Perfetti, resaltó el hecho de que **9 de las 12 ramas hayan crecido positivamente**, 7 de ellas por encima del PIB trimestral. No obstante, entre los analistas preocupan los resultados de dos de los sectores que más generan empleo: **industria (-1,2 %) y construcción (-8,2 %)**; **mientras que minería también continúa en terreno negativo (-3,6 %)**. Se recuerda que estas tres ramas fueron las mismas que



jugaron en contra para los pobres resultados de la economía en el 2017, alrededor de las cuales los analistas habían advertido que había que poner el foco, particularmente, en industria y construcción.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie corregida de efecto estacional y efecto calendario creció 0,7%. Esta variación se justificó principalmente por el comportamiento de: actividades profesionales, científicas y técnicas que presentó un crecimiento de 5,7%; e información y comunicaciones que aumentó en 4,0%. Por el contrario, explotación de minas y canteras registró una variación negativa de 2,6%

1.2. PERSPECTIVA TÉCNICA:

Dentro de las condiciones técnicas se busca que los oferentes dispongan de la cantidad de servicios suficientes y capacitados, que pueda ofrecer a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Montería.

La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Montería, no cuenta con personal especializado para la realización y cumplimiento de las funciones de seguridad, por lo que requiere iniciar un proceso de contratación de proveedor de acuerdo a las siguientes especificaciones.

Ítem	SERVICIO	No. PUESTOS	TIPO DE SERVICIO
1	Servicio de vigilancia- escolta física con medio humano, con arma, sin canino, con jornada laboral lunes a viernes (incluyendo festivos) / 12 horas diurnas	1	A
2	Servicio de vigilancia física con medio humano, con arma, sin canino, con jornada laboral lunes a viernes (incluyendo festivos) / 12 horas diurnas	10	B
3	Servicio de vigilancia física con medio humano, con arma, sin canino, con jornada laboral 12 horas nocturnas todo el mes	1	C
4	Servicio de vigilancia física con medio humano, con arma, sin canino, con jornada laboral 24 horas todo el mes.	9	D
5	Un (01) servicio de vigilancia física con medio humano, con arma, sin canino, con jornada laboral de lunes a viernes (sin festivo) 12 horas diurnas y sábado, domingo y festivo 12 horas nocturnas.	3	E
TOTALES		24	

a. ESTUDIO DE LA OFERTA:

2.1 ¿Quién vende?

De acuerdo al análisis de la oferta, hemos encontrado que en Colombia existen varias empresas de vigilancia y seguridad privada como: Prosegur, Seguridad Atlas, Sedecol, Miro Seguridad, Coopevian, Covitec, Prosegur Ltda, Colvisseg Ltda, Atila Seguridad y Andisseg Ltda, Granadina de Vigilancia Ltda, Segurcol, Atempi, Vipers entre otros.



2.2 ¿Cuál es la dinámica de producción, distribución y entrega de los bienes y servicios?

Dentro de la dinámica del sector encontramos que antes de contratar un servicio de vigilancia y seguridad privada se debe:

- Verificar que la empresa que ofrece el servicio, esté debidamente autorizada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, para esto se debe ingresar a la página www.supervigilancia.gov.co, en el link servicios autorizados.
- Verificar que la licencia de funcionamiento esté al día y habilite la prestación del servicio que ofrece.
- Solicitar el paz y salvo ante la Superintendencia de Vigilancia para corroborar las posibles multas y sanciones que se le hayan impuesto por incurrir en faltas que afectan el servicio.
- Verificar que cumpla con las tarifas mínimas para el cobro de los servicios de vigilancia y seguridad privada establecidas por ley con base en el Decreto 4950 de 2007 del Gobierno Nacional.
- Se recomienda pedir un seguro contractual.
- Las empresas de Vigilancia como prestadoras de servicios tienen el deber de atender los reclamos de los usuarios y adoptar medidas pertinentes e inmediatas en caso de que alguno de sus dependientes se vea involucrado en hechos que atenten contra los bienes o personas a las que se brindan vigilancia o protección.
- El guarda de seguridad debe proteger, custodiar y efectuar controles de identidad en el acceso o en el interior de inmuebles determinados.

Tras un estudio detallado de la dinámica del sector, la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad privada le propuso al Gobierno Nacional aprobar el turno laboral con el que ahora prestan sus servicios más de 170 mil vigilantes que hay en Colombia. En la actualidad los vigilantes cuentan con un turno de trabajo de 12 horas, con un descanso de 24 horas siempre y cuando en la semana no se exceda el límite de 60 horas, que fue el compromiso adquirido con la OIT en materia de derechos laborales.

El horario de 12 x 24 les permite a los vigilantes tener un verdadero descanso y poder mejorar su calidad de vida, también generó un impacto positivo en el gremio de la seguridad al generar nuevos empleos.

La Superintendencia de Vigilancia ha reiterado el llamado a las empresas del sector para que respeten el horario de trabajo de los vigilantes y por ningún motivo los obliguen a cumplir turnos de 24 horas. Habrá sanciones para quienes violen la legislación laboral colombiana.

b. ANALISIS DE LA DEMANDA:

3.1 Contrataciones anteriores de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Montería

La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Montería, ha contratado en los años anteriores 2015 - 2017 el servicio de vigilancia y seguridad privada para las sedes Judiciales de Montería, a través de los proceso de contratación que se relaciona a continuación:

Empresa	OBJETO	VALOR	TIPO DE PROCESO
PROSEGUR 2015	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PARA ALGUNAS DE LAS SEDES DONDE FUNCIONAN LOS	\$1,145,428,333.00	LICITACIÓN PUBLICA



	DESPACHOS JUDICIALES DEL DISTRITO DE MONTERÍA, INCLUIDO EL MANEJO DE LOS EQUIPOS DE SEGURIDAD INSTALADOS EN EL PALACIO DE JUSTICIA DE MONTERÍA.		
VIPERS LTDA 2016	SE REQUIERE PARA EL SERVICIO DE VIGILANCIA DE LOS DESPACHOS JUDICIALES DEL DISTRITO DE CORDOBA	\$1,012,657,738.00	LICITACIÓN PUBLICA
VIPERS LTDA 2017	SE REQUIERE PARA EL SERVICIO DE VIGILANCIA DE LOS DESPACHOS JUDICIALES DEL DISTRITO DE CORDOBA	\$ 873,155,198.00	LICITACIÓN PUBLICA

3.2 Histórico de compras o adquisiciones de otras Entidades Estatales y otros consumidores del bien o servicios.

La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Montería, una vez consultada en la página de Colombia compra eficiente sobre las demás entidades que contratan la prestación de servicio de vigilancia y seguridad privada, logró evidenciar que dichos procesos son adelantados así:

ENTIDAD	OBJETO	VALOR	TIPO DE PROCESO
DIAN	Prestar el servicio integral de vigilancia y seguridad privada con armas, sin armas y medios tecnológicos para la permanente y adecuada protección de las personas que están en las sedes, bienes muebles e inmuebles de todas las dependencias del Nivel Central, Direcciones Seccionales, Direcciones Seccionales Delegadas, Puntos de Contacto e inmuebles recibidos en dación en pago a nivel nacional; así como de aquellos por los que le correspondiere velar en virtud de disposición legal, contractual o convencional, para la DIAN	\$38.960.577.056	LICITACIÓN PUBLICA
ACR - AGENCIA COLOMBIANA PARA LA REINTEGRACIÓN DE PERSONAS Y GRUPOS ALZADOS EN ARMAS	Contratar el Servicio de Vigilancia y Seguridad Privada, incluyendo la operación de medios tecnológicos con el personal de Vigilancia en los Grupos Territoriales a nivel Nacional y el Nivel Central de la ACR	\$1,340,888,415	LICITACIÓN PUBLICA
SERVICIOS POSTALES NACIONALES 2015	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS, SIN ARMAS Y APOYO CON MEDIOS TECNOLÓGICOS DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES QUE CONFORMAN LAS SEDES E INTERESES PATRIMONIALES DE SERVICIOS POSTALES NACIONALES Y DE TODOS AQUELLOS DE LOS CUALES SEA O LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE.	\$7,727,251,745.00	LICITACIÓN PUBLICA

Fecha: Montería, 19 de septiembre de 2018

MARIA CLAUDIA BERROCAL G.

Profesional grado 11 Area Administrativa

Calle 27 No. 2 – 06 Palacio de Justicia Piso 7 Conmutador 7820583 – Fax: 7820586
Email: ajurmont@cendoj.ramajudicial.gov.co